



RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE CONVOCATORIA, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente DAM-HJAR/2019-12

Derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 Suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", lote 1 "Bendamustina vial para inyección"

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2017, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se adjudicó el Acuerdo Marco SC/16-16 para el suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia Antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para su utilización común por los Hospitales dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias. Dicho acuerdo tiene una duración de 24 meses desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2019. De esta adjudicación quedó excluido el lote nº 1, al interponer Mundipharma Pharmaceuticals, S.L. recurso especial frente a la propuesta de exclusión adoptada por la mesa de contratación el 11 de abril de 2017 y solicitar como medida cautelar la suspensión provisional del procedimiento hasta la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Segundo.- El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el 2 de octubre de 2017 resuelve la adjudicación del Acuerdo Marco SC/16-16 suministro de "Medicamentos Grupo L, Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" para el lote número 1 "Bendamustina vial para inyección", seleccionando a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco y por Resolución de 10 de enero de 2019 autoriza la sucesión del contrato por escisión parcial de PFIZER GEP S.L.U. a favor de PFIZER, S.L.U.

Tercero.- Con fecha 7 de octubre de 2019, el Director Gerente del SESPA, resuelve prorrogar el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lote 1 "Bendamustina vial para inyección", número de Resolución 4859, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de mayo de 2020 (7 meses), con las empresas y por los precios unitarios reflejados en la Resolución.

Cuarto.- En el Acuerdo Marco SC/16-16 no han sido fijados todos los términos, por lo que la adjudicación de los contratos derivados se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 14 del PCAP rector del A.M.

Quinto.- Con el fin de atender las necesidades del Servicio de Farmacia para dar cobertura asistencial a las distintas patologías del Hospital de Jarrío, resulta necesario contratar la adquisición de "Medicamentos Grupo L", lote 1 "Bendamustina vial para inyección" para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019. El Facultativo Especialista de Área del Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrío, en su escrito de fecha 25 de octubre de 2019, indica el número de unidades del lote 1 objeto de esta licitación que se precisan para atender las necesidades del Servicio durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta la actividad diagnóstica del Área Sanitaria I.

Sexto.- El presupuesto de licitación del contrato, para el lote 1, calculado en función del número máximo de unidades a adquirir y teniendo en cuenta los precios unitarios máximos de adjudicación del Contrato Marco SC/16-16, es el establecido en el siguiente cuadro:



Lote	Producto	Precio unitario máx. licitación (IVA excluido)	Nº unidades	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	0,57000 €	6.705	3.821,85 €	152,87 €	3.974,72 €

La financiación de este expediente se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria: 9701100/412B/221022.

Séptimo.- Constan en el Acuerdo Marco SC/16-16 documentos contables "RC" para el Área Sanitaria I, periodo comprendido entre el 1 de noviembre y 31 de diciembre de 2019, por los siguientes importes:

Lote	Producto	Importe documento "RC" Acuerdo Marco SC/16-16
1	Bendamustina vial para inyección	3.975,30 €

Octavo.- Con fecha 29 de octubre de 2019 la Unidad de Control Financiero Permanente emite informe definitivo previo a la aprobación 49-2019/MVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 51 y 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los expedientes han de iniciarse por acuerdo del órgano competente en materia de contratación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

Tercero.- A tenor de lo establecido en el punto quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA nº 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria I.

Cuarto.- La contratación proyectada tiene carácter administrativo y naturaleza de suministro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19.1 y 9 del TRLCSP.

Quinto.- El presente expediente ajustará su procedimiento al artículo 198.4 del TRLCSP.

Sexto.- Acuerdo Marco SC/16-16 tramitado por los Servicios centrales del SESPA para la adquisición del suministro de Medicamentos Grupo L, "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores".

Séptimo.- Resolución del Director-Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se prorroga el contrato del Acuerdo Marco para el suministro de medicamentos Grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lote 1 "Bendamustina vial para inyección", de fecha 7 de octubre de 2019.

Octavo.- La contratación de este suministro se realizará por tramitación ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos previstos en los artículos 112 y 113 del TRLCSP.

Vista la propuesta formulada por la Jefa del Servicio de Suministros del Hospital de Jarrio, Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias, con fecha 25 de octubre de 2019, esta Gerencia formula la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación derivada del Acuerdo Marco SC 16/16, **DAM-HJAR 2019-12**, cuyo objeto es la adquisición de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores" lote 1 "Bendamustina vial para inyección" con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrio, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Que el expediente de contratación se tramite según lo establecido en el artículo 198.4 del TRLCSP y la cláusula 14 del Acuerdo Marco SC/16-16, por tramitación ordinaria, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, a precios unitarios y con los criterios de valoración establecidos en la cláusula 14.3 del PCAP.

Tercero.- La aprobación del expediente de contratación **DAM- HJAR 2019-12**, derivado del Acuerdo Marco SC/16-16 cuyo objeto es la contratación del suministro de Medicamentos grupo L "Terapia antineoplásica y agentes inmunomoduladores", por lotes y a los precios unitarios que se relacionan en el siguiente cuadro, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre o desde la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior al 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019 y con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Jarrio. Importe máximo de licitación: 3.821,85 € (IVA excluido).

Lote	Producto	Precio unitario máx. licitación (IVA excluido)	Nº unidades	Importe total (IVA excluido)	4% IVA	Importe total (IVA incluido)
1	Bendamustina vial para inyección	0,57000 €	6.705	3.821,85 €	152,87 €	3.974,72 €

Cuarto.- La aprobación de un gasto, para el lote 1 objeto de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 9701100 G/412B/221022, según el siguiente desglose:

Lote	Importe de licitación (IVA excluido)	4% IVA	Importe de licitación (IVA incluido)
1	3.821,85 €	152,87 €	3.974,72 €

Quinto.- La aprobación del *modelo de convocatoria* a utilizar, para participar en este procedimiento.

Sexto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando a las empresas seleccionadas en la *fase primera* del Acuerdo Marco SC/16-16, a participar en el procedimiento de contratación derivada **DAM- HJAR 2019-12**.

Séptimo.- Que se ordene la publicación de la presente licitación en el perfil del contratante.

Jarrio, 30 de octubre de 2019.

La Gerente

(Según Resolución de Delegación de Atribuciones de la dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012, modificada por Resolución de 28 de noviembre de 2014 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA nº 283 de 9 de diciembre de 2014).

Fdo.: M^a Ángeles Miranda Peláez
P.A.: Bárbara González de Cangas